

1200

Bogotá D.C

Señora

Giovana Paola Barbosa Noguera

Calle 71 A # 17 – 04 Sur

Barrio Sotavento

Teléfono: 7661160

Ciudad:

Asunto: Respuesta al oficio con radicado 2016ER11235
Identificador: 2010-19-11893

Cordial saludo,

De acuerdo a su solicitud respecto a “se me informe, la fecha en que será devuelto el dinero correspondiente al valor de mi antiguo domicilio” la Dirección Técnica de Reasentamientos de la Caja de la Vivienda Popular, respetuosamente le informa:

Que una vez revisado su expediente con número de identificador 2010-19-11893, se encontró que usted presenta “Desistimiento automático por resolución de INHABILITADO (SDHT)” de conformidad con la Resolución No 1131 de 18 de diciembre de 2014, lo cual no le permite postularse al Subsidio Distrital de Vivienda en Especie (SDVE), otorgado por la Secretaria Distrital del Hábitat. Esto sin embargo no es impedimento para el proceso de reasentamiento adelantado por la Caja de la Vivienda Popular; de hecho, usted cuenta con el Valor Único de Reconocimiento (VUR) adjudicado mediante resolución No.0605 de 22 de julio del 2011, el cual según el Decreto 255 del 2013 establece:

“ARTÍCULO 6º.- Valor Único de Reconocimiento –VUR-. Es el instrumento financiero mediante el cual se facilitará a las familias ubicadas en alto riesgo no mitigable por remoción en masa, inundación, desbordamiento, crecientes súbitas o avenidas torrenciales, en estratos 1 y 2 o su equivalente jurídico, el acceso a una solución de vivienda de reposición (subrayado fuera del texto) en el territorio nacional y que de

manera general y uniforme representa los derechos reales de dominio o de posesión que recaigan sobre las viviendas.

PARÁGRAFO 1.- El VUR equivale a 50 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes al momento de su reconocimiento, el cual será asignado por la Caja de la Vivienda Popular”.

En este orden de ideas le informamos que no es posible para la Dirección Técnica de Reasentamientos de la Caja de la Vivienda Popular, entregar dinero con destinación diferente a la adquisición de vivienda, por lo tanto le reiteramos de manera respetuosa y tal como se le respondió en el oficio con radicado 2016EE7158, la invitación a seleccionar vivienda nueva o usada con el VUR que tiene asignado y de ser necesario completar el cierre financiero con recursos propios o mediante la modalidad de crédito que le otorgue alguna entidad bancaria.

Si requiere mayor información respecto a la documentación para la escogencia de vivienda bien sea nueva o usada, respetuosamente la invitamos a acercarse a la Caja de la Vivienda Popular ubicada en la Carrera 13 No. 54-13, primer piso o al punto de atención en Ciudad Bolívar en la Carrera 19 No. 60A-23 Sur, en el horario de atención de lunes a viernes de 8:00 am a 3:00 pm.

Atentamente,



Harold Mauricio Rodríguez González.
Director Técnico de Reasentamientos (E)

Proyectó: John Steve Peña Casallas – Contrato 201 de 2016
Revisó: Natalia Garzón Moreno – PU 2019-01 DR
Revisó: Claudia Marcela López Upegui – PE 222-05 DR
Revisó: Miguel Alfonso Díaz Montaña- contrato 021 de 2016

ID: 2010-19-11893